Segmento de Datos Generales (Cabezal del DAS)							
Nombre Instructivo I	**INSTRUCTIVO DE LLENADO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - INFORMÁTICA**	**TABLAS**	**Nombre DAS XML**	**TIPO**	**LARGO**	**M/C**
Tipo de operativa DAS	Código del tipo de despacho aduanero simplificado. Se consignará el código asociado a la importación de diarios y periódicos: "0001"		Clasificación de las operativas DAS	TipoDas	Char	4	M (clave)
Versión de la operativa DAS	Número de versión del DAS. Se consignará el código 2	Versión de la operativa DAS	N/A	VersiónDas	Num	3	M (clave)
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante, con respecto al cabezal del DAS referenciado en los campos anteriores, estableciendo: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato del cabezal	Corresponde al tipo de registro a utilizar A = Alta, si se trata de un primer registro en el sistema. B = Baja, si se trata de la eliminación de un registro. M = modificación, si se trata de la modificación a un item existente. Este campo se dejará vacío sino se va a alterar ningún valor de este segmento.	N/A	TipoRegistro	Char	1	M
Destino aduanero	Destino aduanero según CAROU. Se consignará el corresondiente a "Régimen aduanero".	Código de Régimen destinos aduaneros según el CAROU	Destinos	Destino	Char	6	M (clave)
Tipo de acción del mensaje	Se consignará el tipo de acción que se llevará a cabo en el mensaje.	Tipo de acción del mensaje (I inicial, C corrección, D correción documentos y facturas asociadas	N/A	TipoDeAccion	Char	1	M
Aduana de registro	Se consignará el código de tres dígitos correspondiente a la Administración de Aduana en la que se presente el DAS a despacho para su Importación, según la codificación de la Tabla correspondiente.	Código de Adm. de Aduana	Aduanas	Aduana	Num	3	M (clave)
Carpeta	Se indicará el número de carpeta asignado por el despachante a la operación que está llevando a cabo.	Identificación Nro. de Carpeta interna del declarante: es numérico, así que para enviar el 132 se debe enviar el ‘000132’	N/A	Carpeta	Char	6	M (clave)
Año	Se consignará el año de numeración del DAS	Año de Presentación de la Orden	N/A	Anio	Char	4	M (clave)
Tipo de documento del Importador	Solo podrán realizar esta Importacion por DAS empresas con RUT. Se deberá consignar el código 4	Tipo de Documento de I Importador/T Remitente/E Exportador	Tipo Documento Personal	DuaTpoDocumento	Char	1	M
Número de documento del importador	Número correspondiente al documento del importador. (El mismo se compondrá de 12 caracteres).	Nro. Documento de I Importador T Remitente/E Exportador	N/A	DuaNroDocumento	Char	12	M

Moneda	Se consignará el código de la divisa que figura en la/s factura/s o documento sustitutivo, según la codificación que se establece en la Tabla correspondiente. Todas las mercaderías incluidas en el DAS deben estar facturadas en la misma divisa. En los supuestos de envíos gratuitos, ventas en consignación, o cuando no exista importe de la expedición, se consignará el código de divisa que corresponde al Dólar de los Estados Unidos de América. Cuando la divisa no esté contenida en la tabla, se procederá a convertirla a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando el arbitraje que para la misma tenga establecido el Banco Central en el día hábil anterior a la fecha de registro del DAS, consignando también el código correspondiente al Dólar de los Estados Unidos de América.	Código de divisa	Monedas	Moneda	Num	3	M
Modo Transporte en frontera	Modo de transporte activo con el que han ingresado las mercaderías en el territorio aduanero nacional, de acuerdo a los códigos establecidos en la Tabla correspondiente.	Modo Transporte en frontera	Modo Transporte en frontera	ViaTransporte	Char	1	M
Lugar de localización de la mercadería	Se indicará para su localización el lugar exacto donde se encuentran las mercaderías objeto del despacho, según la codificación de los lugares autorizados por la DNA para realizar operaciones aduaneras, establecidos en la Tabla correspondiente. Se indicará el código de recinto por donde ingresa y se pone a disposición la mercadería	Código de recinto, lugar de localización de la mercadería	Depósitos	DepositoOrigen	Char	4	M
Total de control de la declaración	Se consignará el importe total resultante de la suma de todos los campos "Valor CIF en dólares" de los ítems del DAS.	Importe Total CIF (I), CIF-FOB (T), Valor en Aduana (E)	N/A	Cif	Num	14.2	M
Observaciones	Campo de libre uso a los efectos de realizar ampliación de datos no previstos que interesen a la Administración o al Declarante.	Observaciones	N/A	Observaciones	Char	100	C

Notificación de correo	Se deberá indicar una dirección de correo electrónico a los efectos de notificar al despachante sobre información relacionada al DAS enviado.	Dirección de correo electrónico al cual se van a realizar notificaciones al Declarante por cualquier información del DUA enviado.	N/A	CorreoNotificacion	Char	60	M
Segmento de Ítems de mercadería (Partidas del DAS)							
Nombre Instructivo I	**INSTRUCTIVO DE LLENADO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - INFORMÁTICA**	**TABLAS**	**Nombre DAS XML**	**TIPO**	**LARGO**	**M/C**
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 999 ítems en una misma declaración.	Número de partida	N/A	ItemNumero	Num	4	M (clave)
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante, con respecto al item referenciado en el campo anterior, estableciendo: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato en un item existente	Corresponde al tipo de registro a utilizar A = Alta, si se trata de un primer registro en el sistema. M = modificación, si se trata de la modificación a un item existente. Este campo se dejará vacío sino se va a alterar ningún valor de este segmento.		TipoRegistro	Char	1	M
Nomenclatura Nacional del ítem	Se consignará el código arancelario a nivel de diez dígitos, que corresponda a la mercadería declarada en el ítem, de acuerdo a las normas de clasificación establecidas en la Nomenclatura Común del Mercosur y aperturas nacionales vigentes al momento del registro y numeración de la declaración.	Partida NCM. (Para toda Importación y Exportación. Para Tránsito solo operaciones 82, 83 y 86)	NCM	Partida	Num	10	M
Dígito verificador de NCM	Se indicará el dígito verificador de la Nomenclatura Común del Mercosur de acuerdo al código seleccionado en el campo anterior.	Dígito verificador de NCM. (Para toda Importación y Exportación. Para Tránsito solo operaciones 82, 83 y 86)	Dígitos Verificadores	PartidaDigitoVerif	Char	1	M

Apertura de NN	A los efectos de la liquidación de Tributos Internos (IVA, IMESI, etc y sus respectivos adelantos) se consignará el código de apertura nacional DGI de dos dígitos establecido en la tabla correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde con la mercadería para la que se solicita la operación, independientemente de la descripción que le sea propia. Debe consignarse también para algunos casos especiales de Tributación de la Tasa Global Arancelaria (TGA), siendo la DNA quien realiza y mantiene dichas aperturas.	Apertura de NCM (Para toda Importación y Exportación)	N/A	PartidaApertura	Char	2	C
Nombre del proveedor	Se consignará el nombre del proveedor de la mercadería detallada en el item	Nombre del proveedor	N/A	DestinatarioNombre	Char	40	M
Dirección proveedor	Se consignará la dirección del proveedor de la mercadería detallada en el item	Dirección del proveedor	N/A	DestinatarioDireccion	Char	60	M
País de adquisición	Se consignará el código numérico del país donde se formalizó la factura de compraventa de la mercadería, que figura en la tabla correspondiente. Si coincide con el país de procedencia no se llenará.	País de adquisición	Países	PaisAdquisicion	Num	3	M
País de Procedencia	Se consignará el lugar del cual la mercadería ha sido expedida con destino final al lugar de importación, entendiéndose por tal aquel en el cual se formalizó el título de transporte(Conocimiento de embarque marítimo , carta de porte aéreo, MIC, etc.) con destino a la R.O. del Uruguay.	País de procedencia (I), Destino (E, T)	Países	PaisProcedenciaDestino	Num	3	M

Tipo de bulto	Se consignará el código correspondiente al tipo de bulto en el que viene empaquetada la mercadería, y que debe coincidir con el declarado en los documentos de carga o con el declarado por los depósitos habilitados cuando haya desconsolidación, consolidación o fraccionamiento. Se usará la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	Tipo de bulto del item.	clase de bultos	BultosTipo	Char	3	M
Cantidad de bultos	Se indicará el número total de bultos, que debe coincidir con la suma de los ítems del DAS	cantidad de bultos	N/A	BultosCantidad	Num	13.3	M
Cantidad de unidades comerciales	Se consignará el número total de unidades comerciales que aparecen en la factura o documento sustitutivo y que se declara en el ítem.	Cantidad de unidades comerciales	N/A	UnidadesComerciales	Num	13.3	M
Código de unidad comercial	Se consignará el tipo de unidades comerciales "unidad como sinonimo de ejemplar" de acuerdo a la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	Código de unidad comercial	Tipo Unidad Comercial	UnidadesComerciales Codigo	Char	3	M
Descripción de la mercadería (a)	Se consignará el nombre del diario o publicación	Descripción comercial 01	N/A	DescripcionComercial 01	Char	90	M
Descripción de la mercadería (b)	Se consignará la descripción de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluída en el campo anterior.	Descripción comercial 02	N/A	DescripcionComercial 02	Char	90	C
Valor CIF en dólares	Se consignará el Valor CIF estimado en dólares	Valor CIF de la mercadería en dólares	N/A	Cif	Num	14.2	M

Segmento de documentos comerciales asociados al item del DAS

Nombre Instructivo I	**INSTRUCTIVO DE LLENADO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - INFORMÁTICA**	**TABLAS**	**Nombre DAS XML**	**TIPO**	**LARGO**	**M/C**
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 999 ítems en una misma declaración.	Número de partida	N/A	ItemNumero	Num	4	M (clave)
Número interno de documento	Se consignará el número interno de documento que genera el sistema LUCIA como respuesta al documento (ejemplo factura) enviado por el despachante	Número interno de documento		NroDocumentoGeneral	Num	12	M

línea del documento	Se consignará el número de ítem del documento establecido, el cual está asociado con la mercadería de la línea del DAS indicada en el campo correspondiente.	línea del documento		FacturaLinea	Char	4	M (clave)
Tipo de documento	Se consignará el Tipo de Documento comercial (facturas, nota de crédito y débito).	Tipo de Documento (diferentes tipos de facturas, nota de crédito y débito)	Documentos y Certificados	FacturaCodigo	Char	4	M (clave)
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante, con respecto al documento referenciado en el campo anterior, estableciendo: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro	Corresponde al tipo de registro a utilizar A = Alta, si se trata de un primer registro en el sistema. B = Baja, si se trata de la eliminación de un registro		TipoRegistro	Char	1	M
Importe asociado	Se consignará el valor CIF en dólares del documento de la asociación.	Importe asociado.		ImporteAsociado	Num	14.2	M
Cantidad asociada	Se consignará la cantidad del documento de la asociación.	Cantidad asociada.		CantidadAsociada	Num	13,3	M
Segmento de Documentos globales asociados al ítem del DAS							
Nombre Instructivo I	**INSTRUCTIVO DE LLENADO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - INFORMÁTICA**	**TABLAS**	**Nombre DAS XML**	**TIPO**	**LARGO**	**M/C**
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	nro. De partida		ItemNumero	Num	4	M
Código de documento	Se consignará el Código correspondiente, según el tipo o clase de documento exigible.	Código de documentos (conocimiento de embarque, etc).	Documentos y Certificados	CodigoDocumento	Char	4	M
Fecha de vencimiento	Se consignará la fecha de vencimiento del Documento, Certificado, Resolución o Autorización cuando fuera a término.	Fecha de vencimiento		FechaVencimiento	Num	8	M
Número de documento	Se consignará el número del documento, otorgado por el organismo emisor.	Nro. De documento		NumeroDocumento	Char	25	M (clave)
Número de línea del documento	Se consignará el número de línea del documento.	Se consignará el número de línea del documento.		ItemDocumento	Num	8	C (clave)
Código de unidad	Se consignará el código de unidad (UVF, Comercial) de acuerdo al documento correspondiente.	Se consignará el código de unidad (UVF, Comercial) de acuerdo al documento correspondiente.		UnidadCodigo	Char	3	C

Tipo de unidad	Se consignará el tipo de unidad dentro del código de unidad seleccionado en el campo anterior.	Se consignará el tipo de unidad dentro del código de unidad seleccionado en el campo anterior.		UnidadTipo	Char	3	C
Cantidad en el tipo de unidad	Se consignará la cantidad asociada del tipo de unidad seleccionada en el campo anterior.	Se consignará la cantidad asociada del tipo de unidad seleccionada en el campo anterior.		UnidadCantidad	Num	12.3	C
Número de imagen	Se consignará el número de la imagen asociada al documento.	Se consignará el número de la imagen asociada al documento.		Imagen	Num	12	M